



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 1578/19

ACTA N° 200, de fecha 11 de junio de 2019.

VISTO: La elección de cargos y funciones de Profesores Adscriptos llevada a cabo en el área Montevideo y Metropolitana;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente homologar la misma desde la toma de posesión hasta el reintegro del titular y/o hasta el 29/02/20;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

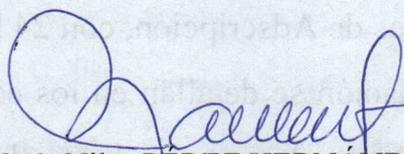
1) Designar en funciones de Adscripción, con 24 horas semanales de labor, a los docentes que a continuación se detallan en los centros educativos y turnos que se mencionan, desde la toma de posesión hasta el 29/02/20:

Apellidos y Nombres	CI	Fecha de Nacimiento	Centro Educativo	Turno
GONZÁLEZ, Rodolfo	4.283.374-4	18/11/84	Escuela Técnica de San Antonio – Anexo San Jacinto	1
RAMOS, Ana	4.469.382-5	17/10/84	Escuela Técnica "Don Albérico Passadore" – Colón – Anexo Terminal.	3
FALERO, Ivonne	1.427.271-0	08/09/56	Escuela de Hotelería	5
MALVÁREZ, Rosana	2.936.002-1	23/04/72	Centro Educativo Asociado – Escuela N° 230 – Puntas de Manga, Montevideo.	1
CARRIÓN, Rosana	4.207.321-7	12/04/66	Escuela Técnica de San Antonio	1

2) Designar en cargo de Adscripción en carácter suplente, con 24 horas semanales de labor, a los siguientes docentes en los centros educativos y turnos que se mencionan desde la toma de posesión hasta el reintegro del titular y/o hasta el 29/02/20:

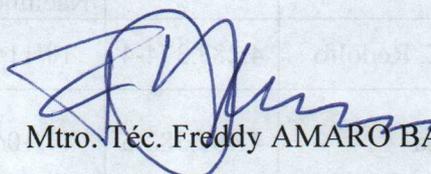
Apellidos y Nombres	CI	Fecha de Nacimiento	Centro Educativo	Turno
REBELLATO, Ana	3.199.773-5	22/11/75	Escuela Técnica de Solymar	5
CURIONI, Carolina	3.092.838-9	11/10/73	Escuela de Industrias Gráficas	3
LUISE, Valeria	4.398.291-4	26/10/83	Escuela Técnica de Pando	3

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación y publicación en la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Educativa, de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Secciones Sueldos Básicos Docentes y de Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



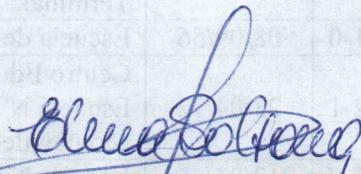
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Freddy AMARÓ BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kk